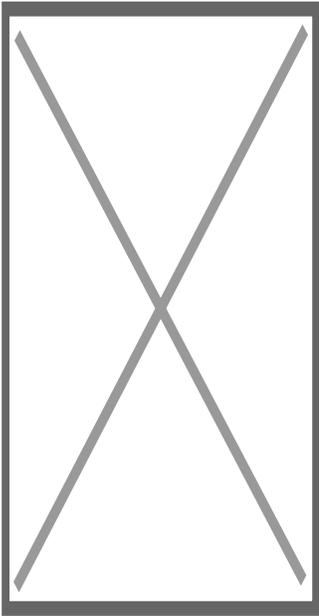


Gestión de instrucciones técnicas

- Para la elaboración de las instrucciones técnicas se utilizará esta [plantilla](#)
- En la redacción se utilizarán los enlaces necesarios para poder consultar los documentos o sitios que se mencionen sin necesidad de copiar en el navegador. Así, por ejemplo, cuando se mencione una norma se enlazará a su publicación oficial o a un sitio externo que contenga su última actualización (por ejemplo [Noticias Jurídicas](#), [Secretaría General](#)...), evitando subirla a nuestro espacio
- Una vez redactada se convertirá a PDF y se añadirá al explorador de documentos del gestor de contenidos, en el directorio que corresponda de entre los siguientes:



- El PDF se denominará con el código de la instrucción, evitando mayúsculas, caracteres raros y espacios (algunos navegadores dan problemas si no se hace así), añadiendo alguna palabra descriptiva de su contenido. Por ejemplo el PDF correspondiente a la IT.[PC 09.3]-03 se puede denominar "it_pc09_3_03_devolucion.pdf"
- Por último insertarla, como documentación relacionada, en el [micrositio que corresponda](#) (mediante el explorador, no subiendo de nuevo el archivo), incluyendo su código y descripción. Por ejemplo: "IT.[PC 09.3]-03 Devolución de precios públicos"
- Cuando se suba una nueva versión se sustituirá el archivo por el nuevo, con el mismo nombre para no alterar los enlaces que puedan existir (para evitar riesgos no mantendremos versiones antiguas en el gestor de contenido)
- Si no hay más remedio que subir algún archivo que acompañe a las instrucciones se creará dentro de la estructura anterior un directorio al efecto (por ejemplo uno para "normativa")

Documentos relacionados

- [Plantilla para la elaboración de instrucciones técnicas](#)

